



## Ayuntamiento de Ardales

---

### **AYUNTAMIENTO PLENO SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE MAYO DE 2017**

#### Sres. Asistentes

Sra. Alcaldesa-Presidenta

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar González Vera

#### Sres./as. Concejales

D. Francisco Miguel Florido Berrocal (Grupo Municipal Socialista)

D. Jesús Villalba Martín (Grupo Municipal Socialista)

D<sup>a</sup>. J. Rocío Martín Montero (Grupo Municipal Socialista)

D. Juan Calderón Ramos (Grupo Municipal de IULV-CA Para la Gente)

D<sup>a</sup>. Irenes Calderón Muñoz (Grupo Municipal de IULV-CA Para la Gente)

D. Justo Manuel Muñoz del Río (Grupo Municipal de IULV-CA Para la Gente)

D<sup>a</sup>. Auxiliadora Baeza Torres (Grupo Municipal de IULV-CA Para la Gente)

D. Leonardo Berrocal Gómez (Grupo Municipal de P.P.)

D. Luís Juan González García (Grupo Municipal de P.P.)

#### Sres./as. Concejales Ausentes

D<sup>a</sup> Francisca Martín Florido (Grupo Municipal Socialista)

#### Sr. Secretario

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar Valverde López

En la villa de Ardales, a veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres./as. arriba indicados, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados en forma reglamentaria.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa se da paso a tratar el siguiente Orden del Día

#### **1.- PRELIMINAR.-**

**a) Mociones** que se presentan una vez confeccionado el Orden del Día (que no figuran en éste) y que para ser debatidas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, deben ser declaradas previamente urgentes por el Pleno.

##### **a.1.- Mociones de IULV-CA para la Gente:**

a.1.1.- Solicitud de Información sobre los Bienes Inmatriculados por la Jerarquía Católica.-

a.1.2.- En contra de la eliminación de los Registros Civiles en los Municipios.-

a.1.3.- Solicitud de Acceso al Caminito del Rey para las personas con Discapacidad

Sometida a votación la inclusión de dichas mociones en la presente sesión, se acuerda por unanimidad de los presentes que las mismas seas tratadas dentro del punto nº 4 de Asuntos No Dictaminados, en su apartado 1.

##### **a.2.- Proposición de la Alcaldía:**

a.2.1.- Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Ardales.

Sometida a votación la inclusión de dicho punto en la presente sesión, se acuerda por unanimidad de los presentes que el mismo sea tratado dentro del punto nº 4 de Asuntos No Dictaminados, en su apartado 2.

---

### **Ayuntamiento de Ardales**



## Ayuntamiento de Ardales

### **b) Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones celebradas los días 30 de marzo, 27 de abril y 16 de mayo de 2017.-**

En este punto se presentan para su aprobación, las actas de las sesiones celebradas los pasados días 30 de marzo, 27 de abril y 16 de mayo de 2017, que han sido previamente entregadas a los miembros de la Corporación para su lectura.

No habiendo ninguna rectificación a la redacción de las mismas, se acuerda por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación aprobar las actas de las sesiones de pleno celebradas los días 30 de marzo, 27 de abril y 16 de mayo de 2017, tal y como habían sido redactadas por el Secretario.

### **2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

A continuación y a los efectos de control regulados por el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, según la nueva redacción introducida por la modificación undécima de la Ley 1/1999, de 21 de abril; así como en cumplimiento de lo regulado por el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da conocimiento a la Corporación de la siguiente Resolución de Alcaldía:

<b>Resol. Nº</b>	<b>Asunto</b>
088/2017	Inscripción en el padrón de habitantes por cambio de residencia
089/2017	Aprobación de las liquidación presupuesto ejercicio 2015 Patronato Turismo
090/2017	Aprobación de las liquidación presupuesto ejercicio 2015 Ayuntamiento
091/2017	Inscripción en el padrón de habitantes por cambio de residencia
092/2017	Aprobación de la relación 04/2017 de facturas
093/2017	Inscripción en el padrón de habitantes por cambio de residencia
094/2017	Inscripción en el padrón de habitantes por cambio de domicilio
095/2017	Inscripción en el padrón de habitantes por cambio de residencia
096/2017	Inicio de expediente contratación obras de Acondicionamiento y Mejora de Caminos Rurales
097/2017	Concesión de licencia de obras a D. A.F.L.
098/2017	Concesión de licencia de obras a D <sup>a</sup> E.G.F.
099/2017	Inscripción en el padrón de habitantes por cambio de residencia
100/2017	Concesión de licencia de obras a D. J.V.R.
101/2017	Devolución de aval sobre Gestión de Residuos de Construcciones de Obras a D <sup>a</sup> Inmaculada Vázquez González
102/2017	Inscripción en el padrón de habitantes por cambio de domicilio
103/2017	Convocatoria de sesión extraordinaria y urgente de Pleno de fecha 16 de mayo de 2017
104/2017	Expediente de solicitud de subvención para cubierta de pistas polideportivas ante Diputación por importe de 269.999,99
105/2017	Inscripción en el padrón de habitantes por cambio de domicilio
106/2017	Inscripción en el padrón de habitantes por cambio de residencia
107/2017	Inscripción en el padrón de habitantes por cambio de domicilio
108/2017	Incoación de expediente para restablecimiento de la legalidad urbanística a Herederos de D <sup>a</sup> A.G.T.
109/2017	Declaración de conclusión de procedimiento y archivo de expediente de solicitud de licencia de primera ocupación por desistimiento
110/2017	Convocatoria de pleno ordinario de fecha 24 de mayo de 2017

### **3.- ASUNTOS DICTAMINADOS.-**

#### **3.1.- COMISIÓN DE OBRAS, VÍA PÚBLICA Y URBANISMO.-**

##### **3.1.1.- PGOU: EXPEDIENTE DE CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL ORGANISMO DE AGUAS.-**

## Ayuntamiento de Ardales



## Ayuntamiento de Ardales

---

En este punto se da cuenta del dictamen emitido por unanimidad de los miembros que integran la Comisión de Obras, Vía Pública y Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2017, y en el que se expresa lo siguiente:

*"Ante el informe emitido por el organismo competente en materia de aguas, al documento de aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbanística de esta localidad de Ardales, se ha presentado por parte del equipo redactor del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio el expediente de cumplimiento de dicho informe, se acuerdan los siguientes puntos:*

*1.- Aprobar el expediente de cumplimiento del informe emitido por el organismo competente en materia de aguas, al documento de aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbanística de esta localidad de Ardales, tal y como se ha redactado por parte del equipo redactor del Plan General de este municipio.*

*2.- Enviar la documentación diligenciada a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, al objeto de la emisión del informe necesario preceptivo para continuar con el trámite de aprobación definitiva del Plan General de ordenación de Ardales."*

Toma la palabra el sr. Concejal de PP, D. Luis Juan González García, para señalar que este es un trámite más y espera que Ardales tenga en breve un Plan General de Ordenación Urbanística, al menos en esta legislatura.

Por el Sr. Portavoz de IULV-CA para La Gente, D. Juan Calderón Ramos, se espera que este sea el penúltimo paso y que el PGOU se apruebe en breve como ya a apuntado el Sr. González.

Una vez concluidas las diferentes intervenciones, y sometido el dictamen a votación, este queda aprobado por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

### **3.2.- COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.-**

#### **3.2.1.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE LICITACIÓN GESTIÓN DE GUARDERÍA LA CALÉNDULA.-**

En este punto se presenta para su aprobación el dictamen emitido por unanimidad de los miembros que integran la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas el día 24 de mayo de 2017, y que expresa lo siguiente:

*"Visto que mediante acuerdo de Pleno de fecha 26 de enero de 2017, se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la gestión del servicio público de mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.*

*Visto que se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 55 de 22 de marzo de 2017 y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.*

*Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.*

*Visto que se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de , examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional*

---

## Ayuntamiento de Ardales



## Ayuntamiento de Ardales

---

*Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,*

### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1. CLECE SA, con 118 puntos
2. GRUPO ADL SCA, con 44,46 puntos
3. D<sup>a</sup>. ALMUDENA VELA RECIO, con 31,38 puntos

**SEGUNDO.** Notificar y requerir a la empresa CLECE SA, licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

**TERCERO.** Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a este Pleno para resolver al respecto.”

Por el Sr. Portavoz de PP, D. Leonardo Berrocal Gómez, se señala que este es un acto de trámite más al objeto de alcanzar la ansiada apertura de la Guardería. Por parte del Sr. Portavoz de IULV-CA para La Gente, D. Juan Calderón Ramos, se señala que si será un problema que haya pocos niños matriculados, contestando la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> María del Mar González Vera que no cree que hay problemas pues la empresa ya asume que en el primer año de apertura de la guardería la fluencia no es muy alta, animándose para el próximo curso, y en la reunión mantenida con padres y responsables de la empresa más próxima a la adjudicación así de especificó. Añade la Sra. Concejala de IULV-CA para La Gente, D<sup>a</sup> Auxiliadora Baeza Torres, que estuvo presente en la reunión y hubo unos catorce padres, comentando la Sra. Alcaldesa que incluso preguntaron si podían asistir niños de Carratraca.

Añade el Sr. Calderón que se podría hacer un buzoneo, sin traspasar los límites de la Ley de Protección de Datos, para informar a la población que pueda estar interesada con una nota informativa de las posibles ayudas que les puedan corresponder y del plazo que tienen para solicitar, entendiendo la Sra. Baeza Torres que la motivación propuesta por su portavoz va encaminada a que todo el mundo esté informada ya que después del día 26 de julio no tienen derecho a bonificaciones.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Igualdad, Fiestas y Cultura, D<sup>a</sup> Rocío Martín Montero, para señalar que cree que todo el mundo está suficientemente informado dada la cantidad de información que se ha dado a través de diversos medios, afirmación en la que se muestra de acuerdo el Sr. Concejala de PP, D. Luis Juan González García.

Una vez concluidas las diferentes intervenciones, y sometido el dictamen a votación, este queda aprobado por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

---

### Ayuntamiento de Ardales



## Ayuntamiento de Ardales

---

### **3.2.2.- COEFICIENTE DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES CATASTRALES.-**

En este punto se presenta para su aprobación el dictamen emitido por unanimidad de los miembros que integran la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas el día 24 de mayo de 2017, y que expresa lo siguiente:

*"El Ayuntamiento de Ardales, de acuerdo con el artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, solicita a la Dirección General del Catastro la aplicación a los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos de su término municipal, de los coeficientes que para su decremento establezca al efecto la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, previa apreciación por el Ministro de Hacienda y Función Pública de la concurrencia de los requisitos legalmente establecidos, dado que los valores catastrales se encuentran, de promedio, por encima del 50% del valor de mercado."*

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP, D. Leonardo Berrocal Gómez, para señalar que en este acuerdo poco más se puede añadir ya que el texto y el coeficiente de actualización ya vienen redactados y señalados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, pero entiende que con el mismo se puede conseguir una bajada del impuesto de bienes inmuebles y de otros que van relacionados con el valor catastral, y señalando además que ojalá se cambie el sistema de fijar dicho valor catastral y se cambie para bien.

Por el Sr. Portavoz de IULV-CA para La Gente, D. Juan Calderón Ramos, se señala que a lo mejor el impuesto de bienes inmuebles no baja demasiado pero al menos no subirá y además sí que repercute en otros impuestos. Quiere además señalar que la aprobación de la ponencia de valores se aprobó en 2006 mediante acuerdo de Junta de Gobierno, pero en esta ocasión sí que se trata en Pleno el asunto, y en esos años el valor de mercado estaba muy sobrevalorado y cuando su grupo accedió al gobierno no fue suficiente la aplicación de un coeficiente reductor como en este caso sino también una bajada del tipo impositivo del IBI que de quedó en el 0,40%.

Una vez concluidas las diferentes intervenciones, y sometido el dictamen a votación, este queda aprobado por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

### **3.2.3.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO MUNICIPAL.-**

En este punto se presenta para su aprobación el dictamen emitido por unanimidad de los miembros que integran la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas el día 24 de mayo de 2017, y que expresa lo siguiente:

*"Ante los cambios legislativos referentes a la no posibilidad de que continúen en el cargo de Tesoreros municipales los concejales que hasta la fecha estaban ostentando dicho cargo, y dado que ya no es obligatorio la creación para el municipio de Ardales de un puesto específico para llevar a cabo dicho cargo, se acuerda que a partir del día 1 de junio de 2017, cesará como Tesorera Municipal la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Francisca Martín Florido, y tomará posesión como Tesorera Municipal la actual Secretaria-Interventora, D<sup>a</sup> María del Mar Valverde López."*

Sometido el dictamen a votación este queda aprobado por unanimidad de los presentes mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.



## Ayuntamiento de Ardales

---

### **4.- ASUNTOS NO DICTAMINADOS.-**

#### **4.1.- PROPOSICIONES Y MOCIONES NO INCLUIDAS DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

##### **4.1.1.- MOCIONES DE IULV-CA PARA LA GENTE.-**

##### **4.1.1.1.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES INMATRICULADOS POR LA JERARQUÍA CATÓLICA.-**

En este punto se presenta para su aprobación, por el Sr. Portavoz de IULV-CA para La Gente, D. Juan Calderón Ramos, la siguiente moción:

#### **MOCIÓN PARA SOLICITAR LOS BIENES INMATRICULADOS POR LA JERARQUÍA CATÓLICA**

*"En 1998 el Gobierno del Partido Popular, presidido por José María Aznar, modificó el Reglamento Hipotecario para permitir la inscripción de templos de culto en el Registro de la Propiedad, lo que hasta entonces no era posible por su naturaleza históricamente pública y por tratarse de bienes fuera del comercio. Ante la carencia de títulos de propiedad sobre los mismos, la jerarquía católica resucitó el uso de dos normas franquistas e inconstitucionales en un Estado aconfesional, aprobadas en 1946 y 1947: los artículos 206 de la Ley Hipotecaria y 304 del Reglamento Hipotecario. El primero equiparaba a la Iglesia con la Administración Pública, otorgándole el privilegio de acceder al registro de la propiedad sin necesidad de aportar título de dominio. El segundo artículo equiparaba a los diocesanos con notarios, de forma que podrían certificarse a sí mismos la propiedad de un inmueble no inscrito. A través de este procedimiento irregular se han inmatriculado, sin aportar título alguno, miles de bienes en España de toda índole (40.000 en palabras de la propia Conferencia Episcopal). Normas a todas luces inconstitucionales e incluso reprobadas con dureza por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, declarando la nulidad de las mismas y condenando al Estado español por haberlo permitido.*

*Debe quedar claro que el posible uso litúrgico no condiciona en absoluto la propiedad, que muchos de ellos han sido construidos y restaurados con dinero público o del pueblo, que sobre la inmensa mayoría de los mismos, pesa la responsabilidad pública de su tutela cultural y patrimonial y, por último, que consta fehacientemente la inmatriculación de miles de bienes de culto en manifiesto abuso de derecho y fraude de ley, tanto por la fecha de su inmatriculación (antes de la reforma de 1998), como por no haber sido poseídos nunca por la jerarquía católica (solares, viviendas, caminos, cementerios, jardines, frontones, locales comerciales o plazas públicas), ni, en todo caso, haber documentado de forma fehaciente su propiedad. La presión ciudadana y política ha desvelado numerosos escándalos en todo el Estado, provocando la aprobación de la ley 13/2015, que modifica la Ley Hipotecaria para eliminar el privilegio registral mencionado y evitar de esta forma un posible recurso de inconstitucionalidad. Pero lo hace sin efectos retroactivos, con lo que se produce una amnistía registral sobre los miles de bienes inscritos por la Iglesia Católica durante todo su periodo de vigencia.*

*Se ha solicitado al Gobierno central en repetidas ocasiones una lista de los inmuebles inmatriculados por esta vía, con el fin de poder conocer la magnitud real de esta privatización, el coste social derivado de la descapitalización sufrida, contrastar su titularidad y actuar en su contra cuando su naturaleza pudiera ser pública. Los parlamentos de País Vasco, Navarra, Aragón, Canarias o Baleares, ya han aprobado leyes para solicitar esta información a los decanatos de sus colegios registrales. Igual ha ocurrido en muchos municipios de todo el territorio del Estado, con el respaldo de todos los partidos políticos. Muchos de estos bienes ya han sido impugnados y otros tantos recuperados para el dominio público. Pero apenas*

---

## Ayuntamiento de Ardales



## Ayuntamiento de Ardales

---

*conocemos un mínima parte del patrimonio privatizado mediante este procedimiento, lo que obliga a tener que solicitarlos en cada Ayuntamiento.*

*Por todo ello,*

**SE ACUERDA:**

*Que el Ayuntamiento de Ardales recabe de los Registros de la Propiedad la lista de los bienes inmatriculados al amparo y durante la vigencia del artículo 206 de la Ley Hipotecaria por la Iglesia Católica en sus distintas denominaciones : Diócesis, Obispado, Cabildo o similares.*

*Que se dé traslado de este Acuerdo y, en su momento, de la información que se obtenga a la Coordinadora RECUPERANDO."*

A continuación se abre por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> María del Mar González Vera, un turno de palabra para que los grupos puedan intervenir sobre el asunto.

En primer lugar toma la palabra, D. Leonardo Berrocal Gómez, portavoz del Partido Popular Municipal para señalar que su grupo votará en contra dado que entiende que este Pleno no tiene competencias para intentar cambiar leyes de carácter nacional, además se debería incluir en la moción que no es solo catalogar los bienes inmatriculados por la Iglesia Católica pues cree que además se quiere recuperar dichos bienes y eso hay que dejarlo claro. Añade que no conoce de nada a la Coordinadora Recuperando citada en la moción por lo que no está de acuerdo en ceder información privilegiada a la misma, dado que es información se ha obtenido a través del Ayuntamiento de Ardales.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se señala que el sentido del voto de su grupo será a favor, aunque no le guste mucho la idea de ceder la información a una coordinadora que no conoce nada de ellos, y tampoco sabe si la información obtenida servirá para recuperar los bienes o para que paguen el IBI de los bienes.

Por el Sr. Calderón se señala que la intención es de que la Iglesia pague el IBI de los bienes que son de su propiedad pero también recuperar algunos como puede ser el caso más conocido de la Mezquita de Córdoba, y quiere añadir que el desconocimiento de una cosa no puede significar que esta sea información privilegiada.

Una vez concluidas las diferentes intervenciones y sometida la moción a votación esta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (4 IULV-CA para La Gente y 4 PSOE)
- Votos en contra: 2 (2 PP)

Quedando la moción aprobada por mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación.

### **4.1.1.2.- EN CONTRA DE LA ELIMINACIÓN DE LOS REGISTROS CIVILES EN LOS MUNICIPIOS.-**

En este punto se presenta para su aprobación, por el Sr. Portavoz de IULV-CA para La Gente, D. Juan Calderón Ramos, la siguiente moción:

### **"MOCIÓN EN CONTRA DE LA ELIMINACIÓN DEL REGISTRO CIVIL EN LOS MUNICIPIOS "**

*Que el Grupo Municipal de Izquierda Unida Para la Gente, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para ser debatida y votada en Pleno.*

---

## Ayuntamiento de Ardales



## Ayuntamiento de Ardales

---

*El Ministerio de Justicia lleva tiempo planteando una reforma integral de los Registros Civiles. La ley 20/2011 es la que regula esta reforma y en la misma solo se mantendría una oficina del Registro Civil en cada CCAA y, como máximo, otra más por cada 500.000 habitantes. Esta ley entrará en vigor el próximo día 1 de Julio.*

*Tras los intentos de privatización de este servicio (afortunadamente parados por la movilización ciudadana, sindical y de las entidades locales) en favor de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles que promovió el anterior ministro de Justicia, Sr. Gallardón, se consiguió que el actual equipo de este ministerio del Sr. Catalá, haya aceptado que el Registro Civil siga quedando en el ámbito de la Administración de Justicia, como en la actualidad.*

*Sin embargo, en la propuesta de modificación de la mencionada Ley 20/2011 que el ministro de Justicia ha entregado en la Conferencia Sectorial a los Consejeros Autonómicos correspondientes, se mantiene la intención de cerrar la mayoría de las actuales oficinas de Registro Civil. El texto propuesto por el Ministerio de Justicia a las CCAA dispone que:*

*- En cada Comunidad Autónoma o ciudad con Estatuto de Autonomía se ubicará al menos una Oficina General del Registro Civil. El Ministerio de Justicia y /as Comunidades Autónomas con competencias transferidas en Administración de Justicia podrán crear en sus respectivos ámbitos territoriales, además, una Oficina General del Registro Civil por cada 500.000 habitantes.*

*- Por razón de la singular distribución de la población o por las características del territorio, se podrán crear otras Oficinas Generales en cada Comunidad Autónoma.*

*- En atención a /as dificultades de acceso derivadas del carácter insular de sus territorios, Canarias y Baleares contarán en todo caso con al menos una Oficina General del Registro Civil en cada una de las islas en que exista un Registro Civil al entrar en vigor la presente Ley.*

*Corresponderá al Ministerio de Justicia y a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Administración de Justicia, en sus respectivos ámbitos territoriales, el diseño, creación y organización de las oficinas generales del Registro Civil.*

*Hasta ahora, y desde hace casi 150 años, todos los trámites que se realizan ante cualquier Registro Civil son totalmente cercanos a la ciudadanía y realizados por personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia o personal idóneo de los ayuntamientos, donde lo llevan de una forma profesional, cercana y con asesoramiento personalizado en todos los trámites requeridos.*

*La materialización de este proyecto de reforma de la distribución territorial de los Registros Civiles supondrá el alejamiento de este servicio público de la ciudadanía pues conllevaría la desaparición de las oficinas del Registro Civil en la mayoría de las medianas y pequeñas poblaciones.*

*Se traduciría, por tanto, en el traslado de dichos registros a las capitales de tamaño superior, obligando con ello a los vecinos de las localidades más pequeñas, a cubrir decenas de kilómetros para ejercer su derecho o acudir, pagando los honorarios correspondientes, a gestorías o despachos profesionales, además de suponer un deterioro en la dinámica social y económica de los medianos y pequeños núcleos de población. No está garantizado, incluso, que los vecinos y vecinas de la mayoría de los pueblos de la Comarca, puedan seguir inscribiendo a sus hijos e hijas como nacidos en esas localidades cuando nacen en los hospitales comarcales o provinciales, provocando, a medio plazo, la inexistencia de personas nacidas en los mismos.*

---

## Ayuntamiento de Ardales





## Ayuntamiento de Ardales

---

*El Registro Civil es un servicio público profundamente arraigado en los municipios, donde la población ha venido realizando los trámites obligatorios de forma gratuita y directa y donde los vecinos y vecinas han podido consultar sus antecedentes y los de sus familiares, ascendientes y descendientes lo que ahora, con su desaparición no podrán seguir haciendo.*

*Es comprensible, por tanto que nos opongamos a semejante pretensión, que tendría como consecuencia un grave deterioro del servicio público, eliminando recursos y suprimiendo empleo.*

*Es por tanto una reforma más, alejada de la sociedad, que el Gobierno actual, siguiendo el camino ya marcado de desmantelamiento y deterioro del Servicio Público ha emprendido.*

*Por todo ello, el grupo provincial de Izquierda Unida para la Gente propone la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS:**

*1.- El Ayuntamiento de Ardales se opone al cierre de los registros civiles, tal como propone la ley 20/2011 del ministerio de justicia que regula la reforma integral de los registros civiles.*

*2.- El Ayuntamiento de Ardales valora el registro civil como un instrumento básico y esencial que presta un servicio a sus vecinos al cual no estamos dispuestos a renunciar.*

*3.- Desde el ayuntamiento se insta al gobierno de la nación para que paralice la aplicación de esta ley que está prevista entre en vigor a primeros de julio, rectifique su decisión y mantenga los registros civiles que existen actualmente en los municipios.*

*4.-Comunicar estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados y del Parlamento Andaluz."*

Concluida la lectura de la moción por el Sr. Portavoz de IULV-CA para la Gente, se abre por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> María del Mar González Vera, un turno de palabra para que los grupos puedan intervenir sobre el asunto.

En primer lugar toma la palabra el Sr. Portavoz de PP, D. Leonardo Berrocal Gómez, para señalar que el sentido del voto de su grupo municipal será de la aprobación de la misma, toda vez que entiende que se trata de un servicio esencial y además se quiere evitar la centralización de servicios.

Por parte de la Sra. Alcaldesa señala que la postura del grupo socialista será también a favor de la aprobación de la moción planteada dado el servicio que prestan los registros civiles en los pueblos, y entiende que sería perjudicial para los vecinos de los pequeños municipios.

Por el Sr. Calderón se expresa el agradecimiento a los grupos municipales por el apoyo prestado a la moción ya que sobre todo son los vecinos los beneficiados.

Una vez concluidas las diferentes intervenciones, y sometida la moción a votación, esta queda aprobada por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

### **4.1.1.3.- SOLICITUD DE ACCESO AL CAMINITO DEL REY PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-**

En este punto se presenta para su aprobación, por el Sr. Portavoz de IULV-CA para La Gente, D. Juan Calderón Ramos, la siguiente moción:

---

## Ayuntamiento de Ardales



## Ayuntamiento de Ardales

---

*"Que presenta el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Ardales para la Gente, al amparo del Art.97 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Ardales en relación a la accesibilidad de una parte del Caminito del Rey*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Hace dos años que se reabrió el lugar más espectacular por su naturaleza, paisaje e historia contemporánea de nuestro municipio, El Caminito del Rey. Son varios centenares de miles los que lo han visitados y las listas de personas que lo solicitan siguen aumentando.*

*En los dos últimos años nuestro municipio ha cambiado, ha vuelto a ser un referente amplio en el mundo natural. Dada la singularidad del sendero, situado en el Paraje Natural del Desfiladero de los Gaitanes no toda la ciudadanía ha podido acceder a su recorrido total o parcial dada su orografía.*

*El esfuerzo de instituciones ha posibilitado que se esté abriendo la posibilidad al colectivo de personas con discapacidad. En el día de hoy es la cuarta visita de personas con discapacidad visual, algunas de ellas con discapacidad visual total.*

*Este hecho apoyado por nuestro ayuntamiento nos alegra porque complementa las peticiones realizadas por nuestro grupo municipal para el acceso a parte del recorrido por las personas con discapacidad motriz. De esta forma podemos cumplir con la normativa del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social que en el artículo 1, Objeto de la ley expone:*

*a) Garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso al empleo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de toda forma de discriminación, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Ardales para la Gente propone al Pleno del Ayuntamiento de Ardales que adopte los siguientes*

### **ACUERDOS:**

*1.- La aprobación de modificación estructural de la entrada, rampa, de acceso al Caminito del Rey por la zona de Gaitanejo para el recorrido de parte del primer cañón.*

*2.- Trasladar este acuerdo a la Comisión de Seguimiento para su realización por parte de la empresa concesionaria y su voto positivo en la misma.*

*3.- Trasladar el acuerdo a los diferentes grupos políticos de la Diputación Provincial de Málaga.*

*4.- Trasladar este acuerdo a la Coordinadora de Asociaciones de Personas con Diversidad Funcional de Guadalteba. (COAGU)*

*Concluida la lectura de la moción por el Sr. Portavoz de IULV-CA para la*

---

## **Ayuntamiento de Ardales**



## Ayuntamiento de Ardales

---

Gente, se abre por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> María del Mar González Vera, un turno de palabra para que los grupos puedan intervenir sobre el asunto.

En primer lugar toma la palabra el Sr. D. Leonardo Berrocal Gómez, portavoz del Grupo Municipal Popular, para señalar que su grupo votará a favor, aunque no obstante quiere hacer constar que han arreglado el acceso norte para facilitar dicho acceso, señalando el Sr. Calderón ante ese comentario que ese arreglo se refiere a los primeros 150 metros y que se llevó a cabo después de la caída de una señora en esa zona, pero ahora se trataría de que se pueda llegar con silla de ruedas hasta la primera pasarela y después ya se volvieran, aunque se tenga que hacer en un horario específico, pidiendo que se estudie la posibilidad.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se expone que este tema ya se ha llevado a la consideración de la Comisión de Seguimiento y el arquitecto expresó su no rotundo. En cuanto a la postura de su grupo será la de la abstención pues no conocen el tema y puede ser que los técnicos digan que no, aunque se puede exponer en la Comisión de Seguimiento que se celebrará esta misma semana.

Comenta el Sr. Calderón al hilo de la intervención de la Sra. Alcaldesa que el arquitecto o dijo que no sino que no lo tenían previsto, pero se puede hacer una meseta, comentando el Sr. Portavoz de PP que sean los técnicos los que lo estudien y den la respuesta.

Una vez concluidas las diferentes intervenciones y sometida la moción a votación, esta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 (4 IULV-CA para La Gente y 2 de PP)
- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones: 4 PSOE

Por lo tanto la moción queda aprobada la moción por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación

### **4.1.2.- PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE ARDALES.-**

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> María del Mar González Vera, y ante la documentación recibida desde el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Delegación de Fomento e Infraestructuras de la Diputación de Málaga propone al pleno la adopción de los siguientes asuntos:

*“Vista la publicación del Decreto 141/2016, de 2 de agosto, por el que se regula el Plan Municipal de Vivienda y Rehabilitación 2016-2020 de la Junta de Andalucía, y ante lo que se recoge en la Ley del Derecho a la Vivienda, en la que se exige la elaboración y aprobación de los Planes Municipales de Vivienda y Suelo, este Ayuntamiento ha de elaborar y aprobar el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Ardales y teniendo en cuenta la competencia de las Diputaciones Provinciales en asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menos capacidad económica y de gestión, al amparo de lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector Público, por acuerdo pleno de 16 de febrero de 2017 se aprobó por mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación la suscripción y firma del convenio de colaboración entre la Diputación de Málaga y este Ayuntamiento de Ardales, para la redacción, puesta en marcha, revisión y actualización del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, según la propuesta llevada a cabo por la Excm. Diputación de Málaga.*

*Vista la publicación el pasado 4 de mayo de 2017 en el BOJA la Orden de 27 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayuda, en régimen de competencia no competitiva, para la elaboración y revisión*

---

### **Ayuntamiento de Ardales**



## Ayuntamiento de Ardales

---

de los planes municipales de vivienda y suelo en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la que se recoge que las Diputaciones Provinciales podrán ser beneficiarias, cuando tengan encomendadas por los Ayuntamientos la elaboración del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, y dado el acuerdo que este Ayuntamiento adoptó en la sesión plenaria de febrero para la redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Ardales, se acuerda:

- 1.- Iniciar la redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Ardales
- 2.- Formalizar el encargo de redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Ardales a la Diputación Provincial de Málaga.
- 3.- Asumir el compromiso de impulsar con diligencia todas las actuaciones necesarias para la tramitación y aprobación del Plan Municipal de Vivienda y Suelo.
- 4.- Asumir el compromiso de poner a disposición de la Diputación de Málaga toda la información y datos que le sean solicitados por la Diputación de Málaga que sean necesarios para la redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, así como para el ejercicio del resto de compromisos derivados del presente encargo.
- 5.- Asumir el compromiso de poner a disposición de la Diputación de Málaga en el plazo de quince días de la documentación complementaria necesaria para el inicio de la redacción del PMVS, o en su caso justificación mediante informe municipal de que no se dispone de esta documentación.
- 6.- Asumir el compromiso de publicación en la página web del Ayuntamiento del documento de consulta pública previa a tenor de lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días desde la formalización del encargo, así como envío a la Diputación de la documentación correspondiente al resultado de la información pública”.

Sometida la Propuesta a votación esta queda aprobada por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

### **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En este punto, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. María del Mar González Vera, da la palabra a los asistentes para que procedan a intervenir con los ruegos y preguntas que estimen convenientes:

En primer lugar toma la palabra el Sr. Portavoz de IULV-CA, D. Leonardo Berrocal Gómez, para hacer las siguientes preguntas:

1.- Un tema antes ya tratado de las viviendas de Emprovima ¿se ha llevado a cabo alguna reunión sobre el tema?

Contesta la Sra. Alcaldesa que ella fue a la Diputación a plantear directamente el problema y no solo el tema económico sino también el estado actual de las viviendas que presentan desde su entrega numerosos problemas, en dicha visita a Diputación se trató de un lado esos problemas estructurales y se llegó a la conclusión de que se enviará una solicitud de visita de un técnico del ente supramunicipal para que inspeccionen el estado de las mismas, cosa que ya se ha solicitado y dijeron que tardarían tres semanas y además informaron de que había ya un estudio del estado y de otro lado en cuanto al tema económico fue informada que pertenecía al Área de Tesorería pero no ha podido contactar con el responsable. Añade la Sra. Alcaldesa que pensaban que las viviendas eran más antiguas por lo que entienden que se puede recurrir al seguro de las mismas.

Además informa también la Sra. Alcaldesa de la reunión mantenida con los adjudicatarios de las viviendas sociales en el Ayuntamiento.

2.- ¿Cuánto han costado las diferentes actuaciones que se han llevado a

---

## Ayuntamiento de Ardales



## Ayuntamiento de Ardales

---

cabo los últimos días en el municipio?

Contesta la Sra. Concejala de Igualdad, Fiestas y Cultura, D<sup>a</sup> Rocío Martín Montero, que la actuación de San Isidro costó 1.500,00 euros más IVA y en la celebración de Caminito 2021 el importe total ha sido de 2.600,00 más IVA.

3.- ¿Se ha aportado alguna cantidad en la celebración del Triatlón Puerta del Caminito? Comenta la Sra. Alcaldesa que han solicitado 1.200,00 euros IVA incluido ya que no han tenido aportación de la Junta de Andalucía y por eso lo han solicitado, además de la colaboración en la limpieza. Para el año próximo no se pondrá en el Plan de Asistencia y Cooperación la partida de celebración del Triatlón ya que por el Área de Deportes se puede conseguir una mayor subvención directamente a los organizadores cosa que este año han perdido porque el Área de Deportes no puede conceder dos subvenciones para la misma actividad, aunque este año sí les han otorgado una subvención a través de la partida de la Gran Senda desde el Área de Medioambiente.

Por el Sr. Berrocal se expresa que a nadie se le debe escapar la importancia que tiene la celebración de un evento deportivo de ese calado, vienen desde Álora para hacerlo aquí y hay un montón de gente arrimando el hombro. Señala el Sr. Calderón que en otra época al Sr. Alcalde de Álora no dio permiso para la celebración del Ironman por terrenos de Álora.

Por el Sr. Berrocal se quiere expresar que el gran trabajo que han realizado los integrantes del Club Triatlón Álora Valle del Sol muy ilusionante, lo hacen sin complejos y es para quitarse el sombrero, y quiere expresarle el agradecimiento desde el Ayuntamiento.

Por la Sra. Alcaldesa se expresa también el agradecimiento a la organización ya que muestran mucha ilusión y un trabajo sin descanso pero señala que ha echado en falta a los vecinos de Ardales en la plaza el día del Triatlón y quiere pensar que se debió a la celebración de las comuniones, comentando la Sra. Concejala de IULV-CA para La Gente, D<sup>a</sup> Auxiliadora Baeza Torres que cree que además de las comuniones, algunas personas no sabían que al final se celebró, pues se pensó que se había suspendido por las inclemencias climatológicas.

3.- Ruega que el año próximo en San Isidro se corte el tráfico de la calle Fray Juan, desde el colegio hacia abajo, ya que hay demasiado tráfico rodado.

4.- ¿Se van a realizar algunas actuaciones en la Piscina Municipal?

Contesta el Sr. Portavoz Socialista, D. Francisco Miguel Florido Berrocal, que se ha limpiado, se ha actuado en las duchas y se han comprado más sombrillas, añadiendo la Sra. Alcaldesa que en las próximas semanas se han de publicar las condiciones de las bolsas para el funcionamiento de la misma.

5.- Ruega que se presente el presupuesto de 2017.

Por parte del Sr. Concejal de PP, D. Luis Juan González García, se ruega que se controle que en las barras se venda a los menores de edad, solicitando el Sr. Berrocal que se ponga en las barras, al menos en las que se pongan en las fiestas populares, un cartel de la prohibición de venta y consumo de alcohol a los menores de 18 años.

A continuación toma la palabra el Sr. Portavoz de IULV-CA para La Gente, D. Juan Calderón Ramos, se interviene con los siguientes ruegos y preguntas:

1.- ¿Se ha tenido información sobre la tala de árboles de la zona del Oasis? Comenta la Sra. Alcaldesa que por uno de los guardas forestales se ha informado que se han cortado eucaliptos y se han plantado árboles de ribera, pero el informe ha sido de forma verbal. Solicita el Sr. Calderón que se solicite informe por escrito, pero afirma que han cortado no solo eucaliptos sino también otras especies.

---

## Ayuntamiento de Ardales



## Ayuntamiento de Ardales

---

2.- ¿Cómo va el expediente al Policía? Y ante la contestación de que no hay ninguna novedad, solicita que se actúe ya que ha pasado bastante tiempo y así se podrá dejar la plaza libre.

3.- Venta Ambulante. Sobre el tema de la problemática de la venta ambulante entiende que como le ha comentado un vendedor, no se puede informar a los vendedores que no le dejan vender porque en los plenos sale el tema y en eso se escuda el equipo de gobierno, comentado el Sr. portavoz de PSOE, D. Francisco Miguel Florido que concretamente cree saber a qué vendedor se refiere y asegura que la conversación no ha sido así, sino que él personalmente le dijo que no podía vender de forma ambulante porque estaba prohibido y este le dijo que no era vendedor sino repartidor de una tienda en el Rincón de la Victoria y que pagaba y tenía la documentación en regla según le había informado el anterior Alcalde, el Sr. Calderón y también asesorado por el policía local, señalando el Sr. Calderón que contrastará la información. Pregunta, así mismo el Sr. Calderón por la venta del pescado, y comenta el Sr. Florido que ya se la ha advertido en varias ocasiones y la policía está pendiente para poder denunciarlo in situ. Comentado el Sr. González García, Concejal de PP que si el pescado se vende también por las calles el mercado se queda desierto y sin vida como ya se ha comentado en otras ocasiones.

4.- ¿Se ha estudiado la posibilidad de la gestión directa del Caminito del Rey? Contesta la Sra. Alcaldesa negativamente.

5.- ¿Pueden ser aguas fecales las que se detectan en el Arroyo del Perro? Comenta el Sr. Florido que se está averiguado de donde viene el agua que salía por debajo de la residencia, después de realizar algunas catas y se ha introducido una goma a un registro para que ese agua salga al arroyo.

6.- Ruega vigilancia en la zona de entrada al Caminito pues el pasado viernes puedo comprobar que había una mujer pidiendo limosna, algunos puestos de artesanía y además que es necesaria una limpieza de la zona. Comenta la Sra. Alcaldesa que se ha dado orden a la policía en cuanto al tema de la señora que pide limosna y de los puestos de artesanía.

7.- ¿Hay alguna novedad sobre la cartelería del Caminito en la carretera? Comenta la Sra. Alcaldesa que se ha de preguntar en la próxima Comisión de Seguimiento.

8.- ¿Se han terminado las obras del Caño Cachirú? Contesta el Sr. Florido afirmativamente aunque se han detectado algunos desperfectos que han de ser subsanados por la empresa adjudicataria del parque infantil.

9.- ruega que se felicite a la organización y a los voluntarios del triatlón.

10.- Ruega que se pinte el pueblo. Comenta el Sr. Florido que ya han comenzado los trabajos de pintura en algunas zonas.

11.- Contenedores de aceite usado. Señala el Sr. Florido que se ha hablado con la empresa para que sustituya el contenedor de calle Sevilla o que lo quite porque está roto y está la zona muy sucia y da mala imagen.

12.- Ruega que se cambien o arreglen los bancos de la plazoleta de la Iglesia, comentando el Sr. Florido que se van a cambiar por otros de hierro.

13.- Ha visto que se ha plantado un árbol en la plaza pero no se ha hecho el alcorque. Señala el Sr. Florido que ya se ha dado orden al encargado de obras para que se le pongan unas placas de mármol para que no le entre el agua.

---

## Ayuntamiento de Ardales



## Ayuntamiento de Ardales

---

14.- Rueda que se vigile la entrada de la casa de la muralla que puede ser un peligro sobre todo para los niños.

15.- Rueda que se informe de los proyectos que se han financiado con la subvención de Diputación de 150.000,00 euros para el entorno del Caminito.

16.- Rueda que se abran este año los servicios de la piscina al objeto de no tener un problema sanitario. Comenta la Sra. Alcaldesa que se abrirán y se mantendrán abiertos mientras no haya un mal comportamiento como en el año anterior que ya se llegó al vandalismo.

17.- Rueda que cuando haya algún tema de turismo, los miembros del Patronato de Turismo sean invitados.

18.- Visita teatralizada al Caminito del Rey.- Comenta el Sr. Calderón que asistió a la visita teatralizada de la visita en el año 1921 del rey Alfonso XII y preguntó si podría entrar con su mujer pero no se supo contestar a esa demanda y pensó que el Ayuntamiento y su Alcaldesa tenían poco poder en cuanto a la visita y solo asistió a los actos del Sillón del Rey. Entiende que la idea fue maravillosa pero se sacó poco rendimiento y cree que ese día era cuando la gente de Ardales tenía que haber estado en el Caminito, ya que no se trasladó el teatro a la plaza, el viernes por la mañana había una persona. Por la Sra. Alcaldesa se señala que por la tarde había más gente, quiere pensar que porque era viernes, entendiéndolo el Sr. Calderón que el Ayuntamiento se tenía que haber volcado el Ayuntamiento. Añadiendo la Sra. Alcaldesa que el Ayuntamiento dispone de 15 entradas de protocolo que normalmente no usa y de las que no da publicidad para no crear demasiada expectación, las visitas con los componentes del teatro ya estaban organizadas y concertadas pero no obstante es verdad que fue un fallo no informar que si teníamos a disposición las entradas de protocolo.

Pregunta el Sr. Calderón si los gastos del grupo de teatro lo ha asumido el Ayuntamiento, contestando la Sra. Alcaldesa negativamente, ya que la comida la ha pagado la empresa Hermanos Campano. Añadiendo el Sr. Concejale de IULV-CA para La Gente, D. Justo Manuel Muñoz del Río, como componente del grupo teatral que la empresa ha aportado 1075 euros para el grupo, y en el grupo se ha acogido muy bien la iniciativa y se quiere que se vaya a más en las próximas ediciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.